



LA NIEBLA

Cualquier tipo de niebla es un fenómeno molesto y peligroso que afecta muy especialmente a los automovilistas.

En el año 1.976 por causa de la niebla ocurrieron 499 accidentes en carretera, 46 de ellos mortales y 139 en zona urbana, 5 de ellos mortales. Hay zonas en España donde la niebla es visiblemente habitual incluso en épocas menos propicias por su especial situación geográfica. En general, puede decirse que nuestro país es propicio a zonas de niebla especialmente en invierno.

La niebla además nos presenta otro problema, la humedad. Ella moja el pavimento y puede convertir la carretera en una pista de hielo o al menos en algo muy resbaladizo.

¿Qué haría el conductor ante este fenómeno atmosférico tan frecuente? Antes de emprender la marcha, tendrá que comprobar que los limpiaparabrisas y los lavaparabrisas funcionan correctamente, reparándolos si es preciso.

Limpiar los proyectores y pilotos, el parabrisas, los cristales de todas las ventanas y los espejos retrovisores.

Una vez en carretera circulará siempre a una velocidad que le permita detener el vehículo dentro del espacio visible situado delante del mismo, atento y preparado para evitar atropellos y alcances no regateando el uso de las señales acústicas en caso de duda.

No efectuará adelantamientos salvo en casos muy necesarios y siempre que disponga de visibilidad suficiente para hacerlo sin riesgos apreciables.

Circulará centrado en el carril de la derecha, facilitando no obstante los adelantamientos que se produzcan y sin invadir en ningún caso el destinado al sentido contrario de circulación.

Tratándose de animales, vehículos de tracción animal, bicicletas, ciclomotores y tractores agrícolas circularán por el arcén si existe o lo más cerca posible del borde derecho de la calzada.

Con niebla muy espesa y suelo deslizante se circulará con una marcha corta para dominar mejor el vehículo.

LO QUE DICE EL CODIGO

En cuanto al alumbrado el Código de la Circulación nos dice en su artículo 149 párrafo tercero de su apartado primero que tanto en vías urbanas como interurbanas y en circunstancias en que se dismi-

nuya sensiblemente la visibilidad, como en caso de niebla, de lluvia intensa, de nieve o paso por túneles, aun iluminados, se utilizará el alumbrado de cruce o de niebla si se dispusiese del mismo.

El artículo 146 párrafo 4 nos dice que todo vehículo automóvil, con excepción de los ciclos y motocicletas con o sin sidecar, puede llevar solamente dos luces delanteras de niebla, siempre que cumpla las siguientes condiciones:

a) Se instalará de acuerdo con la norma de simetría señalada en el artículo 144.

b) Ningún punto de la superficie iluminante debe encontrarse a menos de 250 milímetros del suelo y nunca por encima del punto más alto de la superficie iluminante de los proyectores de cruce.

c) El borde exterior de la superficie iluminante debe estar lo más cerca posible del borde exterior del vehículo, y como máximo a 400 milímetros de éste.

d) Emitirán luz de color amarillo-selectivo.

e) La puesta en servicio podrá acusarse por un indicador de color verde en el salpicadero.

f) Deben alumbrar simultáneamente con el alumbrado ordinario.

ALUMBRADO POSTERIOR DE NIEBLA

Todo vehículo automóvil, con excepción de los ciclos y motocicletas con o sin sidecar, así como todo remolque o semirremolque, puede llevar una o dos luces posteriores de niebla, siempre que cumplan las siguientes condiciones.

a) En caso de llevar dos luces se instalarán de acuerdo con la norma de simetría señalada en el artículo 144, y cuando se trate de una sola luz, se instalará en la parte posterior izquierda del vehículo, en el sentido de la marcha.

b) La superficie iluminante debe estar situada a una altura sobre el suelo entre 250 y 1.000 milímetros.

c) La distancia entre la superficie iluminante y la de la luz de paro o luz de frenado debe ser igual o mayor a 100 milímetros.

d) Emitirán luz de color rojo.

e) La puesta en servicio debe acusarse por un indicador de color amarillo auto, no intermitente, en el salpicadero.

Boletín Informativo
Dirección General de Tráfico

XII CONCURSO DE DIBUJOS INFANTILES, SOBRE CIRCULACION VIAL

Como en anteriores ediciones esta Dirección General, con la colaboración de ENASA convoca este concurso que tan buena acogida viene recibiendo de alumnos y profesores.

En él pueden intervenir todos los niños, hasta los 11 años de edad, bien a través de los colegios o individualmente.

La admisión de trabajos es hasta el 1 de febrero del próximo año y la dirección a la que deben de enviarse, la siguiente:

SECCION DE DIVULGACION de la

Dirección General de Tráfico. Serrano, 41.- Madrid, 1.

Los dibujos pueden presentarse en cualquier clase de papel, de tamaño no inferior al de una cuartilla ni superior a 35 X 25 cm. y en varios colores o en uno solo, a tinta, acuarela o lápiz.

Los trabajos seleccionados serán objeto de una exposición en Madrid, durante el mes de junio.

Hay cuatro categorías, establecidas con arreglo a la edad de los concursantes y varios premios, bicicletas, patines, medallas, para cada una de ellas.

Se pueden solicitar las bases del concurso en la dirección indicada o en las Jefaturas Provinciales de Tráfico.

VENTA DE PISOS

- De 5 dormitorios sin calefacción central desde 1.277.000 ptas.
- De 3 y 4 dormitorios sin calefacción central.
- De 3, 4, 5 y 6 dormitorios con calefacción y agua caliente central y garaje.
- Locales comerciales.

INCA Muñoz Urra, 14, 4.º A
Telf. 80 28 00

EUGENIO DEOCAL

Taller de Fontanería y Técnico en instalaciones de gas butano y propano

(Industriales y domésticas con carnet que acredita la competencia, expedido por la Delegación de Industria y Butano, S.A.)

Estamos especializados en instalaciones y reparaciones de toda clase de aparatos de gas motores Electrobomba con depósitos de presión, Autoclave, o en Hidroesferas, para el abastecimiento de aguas a presión, tanto para pisos y obras de mucha altura como chalets, jardines, piscinas, depuración y riego por aspersores, etc.

PARA TODO LO RELACIONADO CON EL AGUA o CON EL GAS, AVISE AL

TALLER DE DEOCAL

TALLER: Matadero, 7
TELEFONO: 80 22 21

DOMICILIO: Pl. Poeta Jiménez de Castro, 3, 8.º C.
TALAVERA

Para celebrar medio millón de Fiestas, regalamos el Fiesta "medio millón".



A nuestra fábrica de Almusafes le ha correspondido sacar de su cadena el Ford Fiesta 500.000.

Y como es un número muy importante, vamos a celebrar esta cifra redonda, regalando ese Fiesta y cien premios más.

Sólo tiene que participar en la quiniela para adivinar la versión y color del Fiesta "medio millón". Y todas esas quinielas —en caso de coincidencias— se sortearán ante Notario. Nada más.

Conste que podíamos haberlo hecho más difícil. Ya se sabe que hay múltiples opciones y tapicerías para cada Ford Fiesta. Pero lo que queremos es que usted acierte.

En cualquier Concesionario Ford le informarán de cómo participar.

Vaya enseguida a su concesionario más próximo. El plazo de admisión de quinielas se cierra el próximo 8 de Enero.

... Y celebre el medio millón de Fiestas, llevándose el Fiesta "medio millón".

FORD FIESTA